

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 680** *Orden ECD/2947/2015, de 20 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes núms. 280 y 281, subastados por la Sala Fernando Durán, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del Pleno celebrada el día 3 de noviembre de 2015, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para Patrimonio Nacional, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala Fernando Durán, en Madrid, el día 10 de noviembre de 2015, con los números y referencias siguientes:

Lote 280. Corrado Giaquinto. «Sirena y amorcillo con guirnalda de flores y uvas». Óleo sobre lienzo. Medidas: 84 × 241 cm.

Lote 281. Corrado Giaquinto. «Putti con guirnalda de flores». Óleo sobre lienzo. Medidas: 85 × 240 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de ciento veinticinco mil euros (125.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 20 de noviembre de 2015.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.